



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-91773, por el cual la alumna Nadina Marcela Nazar, Matrícula N° 200315141-7, DNI N° 31.558.221, solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados durante el primer semestre del año 2009, en la Universidad de San Luis Potosí, México, en el marco del Programa Jóvenes de Intercambio México – Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que conforme el Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que como consecuencia de la adaptación y convalidación realizada, la Comisión de Reglamento y Vigilancia considera a la citada alumna, merecedora de un reconocimiento especial, en atención a la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

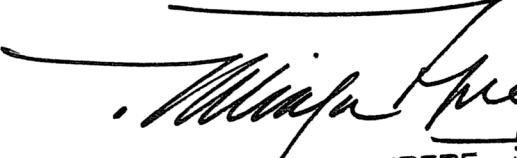
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Nadina Marcela NAZAR**, Matrícula N° 200315141-7, DNI N° 31.558.221, en la Universidad de San Luis Potosí, México, en el marco del Programa Jóvenes de Intercambio México – Argentina, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a los cursos opcionales Derechos Humanos, Derecho de Amparo y Medicina Legal con un valor de seis (6) créditos cada uno.

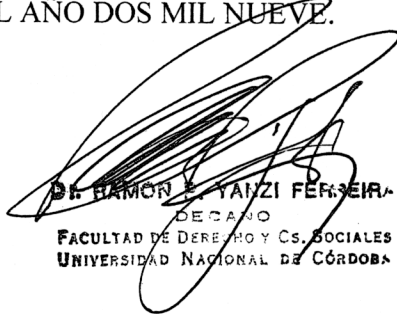
**Art. 2°.-** Felicitar a la alumna **Nadina Marcela NAZAR**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y al Área de Información Confidencial a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

  
**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
**DR. RAMON E. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N° 316/09.-**